



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 22/04/2025

VISTO el Expediente MOSP-E-19630/2025, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DESTINADA A LA LIMPIEZA DE VEREDAS Y ACCESOS PERIMETRALES DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 43/2025, letra D.G.S. e I.P.- M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública- MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia M.O. y S.P. N° 165/2025 a Orden N° 6 y Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 053/2025 a orden 8.

Que mediante Resolución SUBSEC.O y. S.P.Z.S. N° 02/2025 de fecha 20/03/2025, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2025 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$38.547.532,80).

Que el 04/04/25 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron cuatro (04) oferentes, correspondientes a la empresa SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, Cotización 1: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$75.237.120,00); la empresa COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9 Cotización 2: PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.987.200,00); la firma IMAF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71804190-9 Cotización 3: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.516.160,00) y la empresa LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 Cotización 4: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$33.169.920,00).

Que mediante ACTA DE PREADJUDICACION S/N° de fecha 07/04/25, la Comisión de Preadjudicación, realizó la evaluación de las ofertas según el Acta de Apertura de fecha 04/04/25.

Que vista y analizada la oferta recibida, el Sr Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, comparte opinión e informa que corresponde adjudicar la contratación al oferente COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.987.200,00), por resultar la misma conveniente para la administración provincial, y sobre la base del objeto de la presente licitación establecido en el P.B. y C.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/2021- Anexo I- capítulo II- Licitación Privada, Resolución O.P.C. N° 18/21, y Resolución O.P.C N° 58/2021; Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

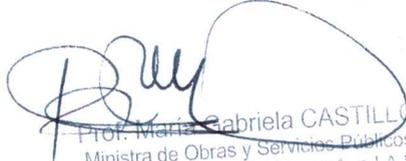
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 01/25 y adjudicar a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por un monto total de PESOS TREINTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.987.200,00), que tramita la ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DESTINADA A LA LIMPIEZA DE VEREDAS Y ACCESOS PERIMETRALES DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434 y 1477UG, UC1477, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 168/2025.-

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

